



DECRETO EXENTO N° 2761
RETIRO, 23 ENE. 2013

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, sus modificaciones y Reglamento;**
3. Decreto Alcaldicio N° 038 de fecha 01/03/2005, que Contrata Director de Salud Municipal de Retiro;
4. Decreto Exento N° 3.517 de fecha 13/12/2012 que aprueba las estimaciones de Ingresos y Gastos de Salud Municipal de Retiro, para el año 2013;
5. Convenio de Prestación de Servicio a honorario de Persona que indica;
6. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de Prestación de Servicio a Honorarios mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, con 11 hrs. Semanales entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. GUILLERMO LABRA BALLESTA de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 8.099.603-9, se adjunta Convenio.
2. Imputase el gasto a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos" item 21405.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR
SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SECMUN. Dex. Convenios y Contratos
 - Carpeta Convenio
 - Encargado de Personal Salud Municipal
 - Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Retiro a Dieciséis de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Señor Alcalde RODRIGO RAMIREZ PARRA y el SR. GUILLERMO LABRA BALLESTA de Nacionalidad Chilena, Cédula de Identidad N° 8.099.603-9, se ha convenido el siguiente Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios:

PRIMERO: Se realiza Convenio de Prestación de Servicios a Honorarios, **desde el 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013** a personal que indica, mediante Cuenta Complementaria Administración de Fondos de los diferentes Programas.

SEGUNDO: El Sr. GUILLERMO LABRA BALLESTA, se compromete a prestar el siguiente servicio como: "Medico Cirujano" en los diferentes Programas de la Cuenta Complementaria Administración de Fondos en "CESFAM Marta Estévez de Marín", 11 horas semanales los días y horarios que el servicio lo requiera, de Lunes a Sábado, según programa convenido con la Dirección.-

✓ Las horas contratadas considerarán, Atención directa a paciente del Programa, incluyendo asistencia a reuniones citadas para tal efecto por el MINSAL y Capacitación. Los gastos que ocasionen dichos cometidos tales como traslado, alimentación y pago de Inscripciones serán de costo del Programa.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Retiro cancelará al **Sr. GUILLERMO LABRA BALLESTA**, la suma de:

✓ \$ 1.000.000.= Mensuales.

El pago se efectuará de acuerdo a la recepción de recursos enviados por el nivel central, contra presentación de Boleta de Honorario y Certificado de Encargado de Recursos Humanos de Salud Municipal de Retiro, reteniendo el Empleador el impuesto correspondiente al 10% de acuerdo a la Ley de Impuesto a la Renta N° 824.

CUARTO: El presente Convenio tendrá vigencia hasta que la Ilustre Municipalidad de Retiro estime necesario sus servicios, dando aviso por escrito a lo menos con 15 días de anticipación.

QUINTO: El Gasto que implique el presente Contrato deberá imputarse a la Cuenta Complementaria Administración de Fondos” item 21405.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Retiro Departamento Salud, uno en poder del Sr. GUILLERMO LABRA BALLESTA, Médico Cirujano, uno en poder del Encargado de Finanzas del Departamento de Salud Municipal de Retiro y el último en poder del Encargado de Personal Departamento de Salud Municipal de Retiro.-

GUILLERMO LABRA BALLESTA
MEDICO CIRUJANO



Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO